

Denominación	Cantidad	Equivalente
RD\$50.00	3,188	155,900.00
20.00	702,000	14,040,000.00
10.00	2,306,000	23,060,000.00
5.00	1,992,000	9,960,000.00
1.00	7,443,000	7,443,000.00
	12,446,188	RD\$54,658,900.00

2.—El Gobernador del Banco Central deberá solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación por Decreto de la presente Resolución”.

Art. 2.—Comuníquese a los funcionarios indicados en la Ley N° 4450 de fecha 11 de mayo de 1956.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 382, que autoriza al Ayuntamiento de Tamboril a vender dos solares propiedad del Municipio.

(G. O. N° 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 382

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Tamboril mediante su comunicación N° 16, de fecha 15 de octubre de 1965;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Tamboril a vender dos solares de su propiedad, conforme se indica a continuación:

a) Al señor Ramón Antonio Amaro, el solar ubicado en la calle "Altagracia, del Municipio de Tamboril con una extensión superficial de 288.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$504.00; con las siguientes colindancias: al Norte, Francisco M^a Rodríguez (solar municipal); al Sur, Av. Presidente Vásquez; al Este, Av. Altagracia y al Oeste, Gumersindo de León.

b) a la señora Fausta Mercedes López, el solar ubicado en la Av. Hermanas Mirabal, con una extensión superficial de 180.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$72.00, con las siguientes colindancias: al Norte, Av. Hermanas Mirabal; al Sur, propiedad Sucesión Hernández Blanco; al Este, María Celedonia Martínez y al Oeste, Juan Ramón Sánchez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 383, que nombra Miembro y Suplentes de Miembros del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda.

(G. O. Nº 8960, del 11 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 383

VISTA la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda